Núm. 2736
Fecha: 15/dic/80 1:30 Pm
Aprobado: Pedro R. Vázquez
Secretario de Estado
Por: [illegible]
Secretaría Auxiliar de Estado

CERTIFICACION

Yo, Pedro A. Quiñones Vélez, mayor de edad, casado, abogado y Secretario de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, CERTIFICO que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Número 80 - 42 aprobada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en su reunión ordinaria del 26 de noviembre de 1980:

RESOLUCION NUMERO 80 - 42

"RESUELVASE, como por la presente se resuelve, aprobar la enmienda al Reglamento Tarifario de esta Autoridad, cuyos textos en español e inglés se unen a esta resolución".

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Certificación y le estampo el Sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, en Guaynabo, Puerto Rico, hoy 2 de diciembre de 1980.

Secretario

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. IV

SERVICIO DE CUADRO PRIVADO
(Continuación)

VII. Tarifas (Cont.)

Clase y Capacidad de los Cuadros	Renta Mensual
2. Cuadros Automáticos (Cont.)	
2.2 Para Completar Manual o Automáticamente (Cont.)	
2.2.4 Equipo Electrónico Digital (Cont.)	
2.2.4.3 Cuadros Electrónicos Digitales GTD (Cont.)	
e) Servicios opcionales (Cont.)	
5) Consola para servicio (Cont.)	
(a) Para 11 líneas	9.75
(b) Para 24 líneas	15.00
6) Grabación Detallada de Mensajes para el GTD 1000	
(a) Gabinete equipo (MDR File)	510.00
(b) Unidad grabadora de cinta de cuatro carriles, tipo cartucho	95.00
(c) Equipo adicional para implementación en sistemas con redundancia en la computadora	45.00
f) Equipo opcional de fuerza	
1) Equipo para transferencia en fallo de corriente por grupo de 8 troncales	7.50
2) Equipo para proveer energía eléctrica de reserva incluyendo baterías para sistemas con capacidad mayor de 120 estaciones	460.00

(Continua)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en NOV 26 1980

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en NOV 26 1980

Efectiva en JAN 13 1981